

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE: <input type="checkbox"/>	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>				
PLANO MANZANERO							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula					
La inscripción de inmuebles en el padrón catastral es un proceso que permite registrar propiedades o inmuebles dentro del territorio municipal de Chimalhuacán. Los propietarios o poseedores de inmuebles deben presentar su manifestación catastral para su registro e integración en el padrón catastral municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Méx. Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro". Manual Catastral del Edo. De Méx. Código Administrativo del Edo. De Méx. Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx. Código Civil para el Edo. De Méx. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano. 						
DOCUMENTO A OBTENER:	PLANO MANZANERO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A				
¿SE REALIZA EN LINEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px 5px;">SI</td> <td style="padding: 2px 5px;">NO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px 5px;"></td> <td style="padding: 2px 5px; text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	DIRECCIÓN WEB	N/A
SI	NO						
	X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realiza cuando se quiere conocer la ubicación de un predio, medidas, superficie, así como la delimitación con referencia a la clave catastral.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	sí, porque se requiere conocer la ubicación específica del predio, así como su clave catastral correcta.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral. Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite en su nombre. En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. Recibo de pago de Derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> SI SI SI SI SI SI 	<ul style="list-style-type: none"> 1 1 1 1 1 1 	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Méx. Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro". Manual Catastral del Edo. De Méx. Código Administrativo del Edo. De Méx. Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx. Código Civil para el Edo. De Méx. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano. 				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							

<ul style="list-style-type: none"> • Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral. • Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. • Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. • En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite en su nombre. • En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. • Recibo de pago de Derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • SI • SI • SI • SI • SI 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 • 1 • 1 • 1 • 1 	<ul style="list-style-type: none"> • Código Financiero del Edo. De Méx. • Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro". • Manual Catastral del Edo. De Méx. • Código Administrativo del Edo. De Méx. • Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx. • Código Civil para el Edo. De Méx. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano.
---	--	---	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> • Llenar los formatos Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral. • Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. • Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. • En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona realizar el trámite en su nombre. • En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. • Recibo de pago de Derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • SI • SI • SI • SI • SI 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 • 1 • 1 • 1 • 1 	<ul style="list-style-type: none"> • Código Financiero del Edo. De Méx. • Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro". • Manual Catastral del Edo. De Méx. • Código Administrativo del Edo. De Méx. • Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx. • Código Civil para el Edo. De Méx. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano.
---	--	---	---

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO El solicitante deberá presentarse en ventanillas.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 15 días hábiles a partir de que se realiza la inspección en campo.
NOTA: En caso de existir alguna anomalía, de ser necesario tardara más.

COSTO: \$283
Fundamento Jurídico:
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)
Artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, y el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Inegi.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	---	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: CAJAS DE TESORERÍA

OTRAS ALTERNATIVAS: N/A

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE: Es un documento resolutorio que especifica la ubicación, medidas, superficie de terreno, su delimitación con referencia a su clave catastral

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA: N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE CATASTRO				TESORERIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ELIZABETH ALBA CAZARES			
DOMICILIO:	CALL E:	ALDAMA	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN	
C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS 09:00 - 14:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	direccioncatastro.chimal.25.27@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, No. 5, No. 6				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: MAYTE ESCALONA LÓPEZ No. 2: DIANA BUENDIA ROMERO No. 3: SAMANTA AGUILAR AVILA No. 4: BLANCA MIRIAM LOPEZ MALDONADO No. 5: CYNTHIA ISABEL HERNANDEZ SAAVEDRA No. 6: JESUS EDGAR TAPIA VALVERDE 				
DOMICILIO:	CALL E:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: ALDAMA No. 2: San Agustín No. 3: Juan de la Barrera No. 4: Otatli esq. av. Sindicalismo No. 5: Mayaquel No. 6: Tlaloc 	NO. INT. Y EXT.:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: N/A No. 2: N/A No. 3: N/A No. 4: N/A No. 5: N/A No. 6: 10 	
COLONIA:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: CABECERA MUNICIPAL No. 2: ATLAPULCO No. 3: BARRIO SAN LORENZO No. 4: BARRIO SANTA ELENA No. 5: BARRIO VIDRIEROS No. 6: SANTA MARÍA 	MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN		
C.P.:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: 56330 No. 2: 56344 No. 3: 56340 No. 4: 56366 No. 5: 56356 No. 6: 56338 	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS 09:00 - 14:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Para qué sirve un plano manzanero?				

RESPUESTA:	Es un documento que especifica la ubicación, medidas, superficie de terreno, su delimitación, con referencia a su clave catastral
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Regularmente el Ministerio Público para que utiliza el plano manzanero
RESPUESTA:	Para dar una resolución entre particulares sobre las vías de acceso a un inmueble
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Tiempo de respuesta del trámite
RESPUESTA:	15 días hábiles a partir de su recepción NOTA: En caso de existir alguna anomalía, de ser necesario tardará más.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  ING. BRANDÓN TEJEIDA HERNÁNDEZ	VISTO BUENO:  LIC. ELIZABETH ALBA CAZARES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2025
--	--	---

DIRECCIÓN DE CATASTRO